

IQUIQUE, 28 de Julio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1159

VISTOS:



Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 1466, de fecha 22 de Julio de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato don Francisco Rivera Arcos a Director (S) Asesoría Jurídica don Iván Tomascic Ivelic.

Memorándum N° 2573, de fecha 23 de Julio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Movimiento contable presupuestario **CPR 000318** corrige pre-obligación, de fecha 23 de Julio de 2014, emitido por el Departamento de Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria **PR 000415**, de fecha 23 de Julio de 2014, emitido por el Departamento de Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria **PR 000415**, de fecha 27 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de Julio de 2014, suscrito con don **GABRIEL CRISTIAN ROJAS DYVINETZ**.

Decreto Alcaldicio N° 683, Materia de Personal, de fecha 28 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 685, Materia de Personal, de fecha 28 de Julio de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

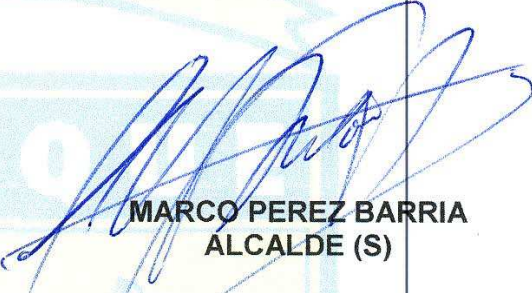
DECRETO:


1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 24 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **GABRIEL CRISTIAN ROJAS DYVINETZ**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **MAQUETISTA**, inserta en el **Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 3.000 (tres mil pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 600.000, (seiscientos mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde **10 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014** o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

| Código | Denominación | Valor | Autorizado | Saldo |
|-----------------------|---------------------------------------|---------------|-----------------|----------------|
| 215.21.04.004.001.024 | Programa Apoyo Org. Comunitaria | \$ 1.428.000. | \$ 207.595.195. | 206.167.195. ✓ |
| | Total Imputado | \$ 1.428.000. | | |

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
I.M.M.